

## FEDERACIÓN SANTAFESINA DE NATACIÓN

Santa Fe, 24 de enero de 2024.

CIRCULAR N°:02/2024

DE FESANA A TODAS LAS AFILIADAS

Les comunicamos que, conforme a la reunión de la Comisión Directiva de la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos realizada el día de ayer, se ha tomado la decisión de actualizar las licencias de los deportistas a partir del 1 de febrero del corriente año, siendo las mismas:

Federados: \$32.000 (pesos treinta y dos mil) con seguro.

Promocionales: \$23.000 (pesos veintitrés mil) con seguro.

Pre A: **\$2.000** (pesos dos mil)

Pre B: **\$8.000** (pesos ocho mil)

Nombre de la cuenta: FEDERACION SANTAFESINA DE NAT

Cuenta número: 500 - 296389/08

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente Especial Personas Jurídicas

CBU: 3300500125000296389084

**ALIAS: FESANA.AGUA.VIAJE** 

Solicitamos que todos los depósitos y/o transferencias que se realicen a esta cuenta sean enviados comprobantes y detalle de a quien se le deben imputar el pago al email de la

Federación: fesanatacion@gmail.com

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

LENCINAS, Gisela **TESORERA** 

PRIMÓN, Yanina PRESIDENTE

















